Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

MUFACE

NOTIFICACION DE DUPLICIDAD CON EL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ACUERDO DE BAJA EN MUFACE

Con fecha 7 de julio de 2009 se ha realizado un cruce de información del colectivo de beneficiarios de MUFACE con el de afiliados al Régimen General de la Seguridad Social en situación de alta y que reciben la asistencia sanitaria, y se ha detectado que existe una persona cuyos datos de identificación coinciden con los del beneficiario que figura detallado en el anexo adjunto, que empieza por Asier Piqueras, Miguel y finaliza en Asier Piqueras, Miguel.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.2.c) del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Real Decreto 375 de 2003, de 28 de marzo, uno de los requisitos que deben poseer los familiares y asimilados del mutualista para obtener la condición de beneficiario con documento de afiliación propio, es «No estar protegidos, por título distinto, a través de cualquiera de los Regímenes que integran el sistema español de la Seguridad Social con una extensión y contenido análogos a los establecidos en el Régimen General».

Dado que, según los datos derivados del indicado cruce, dicho requisito no se da en el beneficiario indicado, procede dictar acuerdo de baja en MUFACE, salvo que acrediten documentalmente la no duplicidad.

Practicada la notificación a los interesados en los domicilios que obran en la base de datos de MUFACE, el servicio de Correos ha devuelto las comunicaciones. Por lo tanto, se hace preciso notificar al mismo dicha comunicación, así como a aquellos otros que estando en la misma situación, no ha sido posible enviarles la notificación por desconocer esta Mutualidad sus domicilios.

En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, se comunica al interesado a través de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo que, si transcurrido el plazo de diez días a partir de esta notificación no acredita documentalmente la no duplicidad ante este Servicio Provincial, sus beneficiarios causarán baja en esta Mutualidad.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Ministra de la Presidencia, en el plazo de un mes, que se contará a partir de finalizado el plazo más arriba señalado.

NIFdel titular: 03923428L. Nombre y apellidos del titular: Asier Piqueras, Miguel. Nombre y apellidos del beneficiario: Asier Piqueras, Miguel. Ultimo domicilio conocido: Calle Lisboa, número 1.

Toledo 30 de noviembre de 2009.–El Director Provincial, José Luis Moreno Sanz.

N.º I.-12813